



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 67-2018

ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, el numeral 2 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 36 del Reglamento General de la Ley, dispone que se celebrarán contratos de consultoría bajo la modalidad de contratación directa, cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del estado correspondiente ejercicio económico..";

Que, por el monto de la contratación de la “CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR EN LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA” que es de USD 70.000 (más IVA), procede una Consultoría mediante Lista Corta de conformidad con el art. 37 del RLOSNCP;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 64-2018 del 10 de octubre del 2018, el Gerente General de ese entonces, resolvió: “...Artículo 1.- Aprobar los pliegos para contratación de la “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR EN LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA”, con código del proceso: CLC-APPB-2018-001; presentados con oficio 0098 APPB-DAD de fecha octubre 10 de 2018, respectivamente, suscrito por la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Supervisora Proceso Administrativo. Artículo 2.- Designar a los siguientes servidores, miembros de la Comisión Técnica que tome a su cargo y responsabilidad llevar adelante la presente contratación: Ing. Dino Serrano Buchelli, quien la presidirá; Ing. Aída García González, Control de Operaciones y Estadísticas, delegado del área requirente. Ing. Félix Minuche Saldaña, profesional afín al objeto de la contratación los miembros de la Comisión Técnica que tome a su cargo y responsabilidad llevar adelante la presente contratación. Artículo 3.- Autorizar el inicio del proceso de Consultoría mediante Lista Corta CLC-APPB-2018-001 “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR EN LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA”. Artículo 4.- Invitar a través del portal www.compraspublicas.gob.ec a los consultores: Ab. Publio Farfán Blacio, Arq. Jorge Bruno Flores e Ing. Roberto González González a fin de que presenten sus ofertas técnicas – económicas para la presente contratación Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec...”;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2018-0102-R de fecha 19 de octubre del 2018, suscrita por la Ing. Sandra Asanza Valencia, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, fui nombrado, Gerente General de APPB Encargado;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del suscrito, como profesional designado por la máxima autoridad, para presidir la Comisión Técnica para el proceso de Consultoría mediante Lista Corta CLC-APPB-2018-001 “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR EN LA

ALIANZA PÚBLICO PRIVADA”; realizada con Resolución Administrativa No. 64-2018 del 10 de octubre del 2018.

Artículo 2.- Designar al Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costos y Mercadeo, para que presida la Comisión Técnica para el proceso de Consultoría mediante Lista Corta CLC-APPB-2018-001 “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR EN LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA”.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el treinta de octubre del dos mil dieciocho.



ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI
GERENTE GENERAL ENCARGADO

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el 30 de octubre del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO
	CONTROL DE GESTIÓN
Fecha:	30 de Octubre 2018
Hora:	11:40
Firma:	

1912
MAY 12 1912
MAY 12 1912
MAY 12 1912